



## Resolución Jefatural

N° 102 -2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 30 de Septiembre del 2013

### VISTO:

La solicitud formulada con Memorando N° 716-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 25 de setiembre del 2013, mediante el cual la Jefe de la Unidad Prestaciones solicita a la Unidad de Administración la atención de gastos para la realización de "Impresión y Distribución de las Recetas para la Preparación de Alimentos", bajo la Modalidad de "Encargo"

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, establece en el **Art. 40.1** que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de



bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, en el Memorando N° 716-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 25 de setiembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, mediante el cual sustenta la necesidad sufragar gastos para llevar a cabo los "Impresión y Distribución de las Recetas para la Preparación de Alimentos de cada Unidad Territorial", a realizarse en cada Unidad Territorial, bajo la modalidad de encargo por la suma de **S/. 35,075.18 (Treinta y Cinco Mil Setenta y Cinco con 18/100 Nuevos Soles)**, a efectos de solventar los gastos previstos para la actividad que se describe en dicho documento.

Que, con Memorándum-SCCP N°270-MIDIS-PNAEQW/UA-EP, de fecha 27 de setiembre del presente año, la Unidad de Administración solicita autorización de certificación de crédito presupuestario por el importe Total **S/. 35,075.18 (Treinta y Cinco Mil Setenta y Cinco con 18/100 Nuevos Soles)**, en las siguientes específicas de gastos y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

| UT         | Recetarios<br>2.3.2.2.4.4 | TOTAL            |
|------------|---------------------------|------------------|
| AMAZONAS   | 3065.10                   | 3065.10          |
| ANCASH     | 1357.90                   | 1357.90          |
| HUANUCO    | 10373.00                  | 10373.00         |
| ICA        | 1425.00                   | 1425.00          |
| LAMBAYEQUE | 6180.18                   | 6180.18          |
| MOQUEGUA   | 1800.00                   | 1800.00          |
| PIURA      | 9750.00                   | 9750.00          |
| TUMBES     | 1124.00                   | 1124.00          |
|            | <b>TOTAL</b>              | <b>35,075.18</b> |

Que, con Memorándum N° 711 -2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 27 de setiembre del 2013, la Unidad de Planeamiento y Presupuestario otorga la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1700 por el importe de **S/. 35,075.18 (Treinta y Cinco Mil Setenta y Cinco con 18/100 Nuevos Soles)**

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 y 004-2009-EF-77.15.

Con las Visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Servicios Generales y Control Previo.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los "Encargos" por la suma de S/. 35,075.18 (Treinta y Cinco Mil Setenta y Cinco con 18/100 Nuevos Soles), para la atención de gastos de la Actividad: "Impresión y Distribución de las Recetas para la Preparación de Alimentos de cada Unidad Territorial", gastos sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y austeridad en materia del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** designar como "Encargantes" a favor según cuadro adjunto, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo":

| Unidad Territorial | Nombre y Apellidos                       | DNI      | Actividad a desarrollarse                     | Importe          |
|--------------------|--|----------|---|------------------|
| AMAZONAS           | MENDOZA SECLÉN<br>JUAN DE DIOS           | 16686667 | Impresión y<br>Distribución de<br>las recetas | 3,065.10         |
| ANCASH             | MEZA LOPEZ ERIKA<br>DEL MILAGRO          | 32043013 | Impresión y<br>Distribución de<br>las recetas | 1,357.90         |
| HUANUCO            | PALACIOS<br>ALCANTARA EDSON<br>LYNDER    | 22517936 | Impresión y<br>Distribución de<br>las recetas | 10,373.00        |
| ICA                | GUTIERREZ<br>LAVADO EDITH<br>SILVANA     | 44418399 | Impresión y<br>Distribución de<br>las recetas | 1,425.00         |
| LAMBAYEQUE         | MENDOZA JIMENEZ<br>LUIS ENRIQUE          | 16692708 | Impresión y<br>Distribución de<br>las recetas | 6,180.18         |
| MOQUEGUA           | MEZA ESQUIVEL<br>EDEL Y ROCIO            | 44801176 | Impresión y<br>Distribución de<br>las recetas | 1,800.00         |
| PIURA              | LAMADRID ROJAS<br>JACQUELINE             | 9304694  | Impresión y<br>Distribución de<br>las recetas | 9,750.00         |
| TUMBES             | CERVANTES RUJEL<br>BALGELICA<br>ANTAZARA | 29645154 | Impresión y<br>Distribución de<br>las recetas | 1,124.00         |
|                    |  |          | <b>TOTAL</b>                                  | <b>35,075.18</b> |



**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que ocasione el presente "Encargo" será efectuado a los clasificadores del gasto referidos en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, por los importes y actividades en el artículo 1° de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
-----  
**ROSA PINELO CHUMBE**  
Jefe de la Unidad de Administración  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL